



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002200	Extinción De Dominio		Ana Cecilia Benites De Hoyo, Rafael Enrique Guevara	18/02/2021	Auto Ordena - Así Las Cosas Por Secretaría Procédase De Conformidad Con El Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55A A La Ley 1708 De 2014, Afectos De Enviar Aviso A Los Intervinientes. Así Las Cosas, Y Como Quiera Que Las Afectadas Otorgan Poder Al Dr. Luis Fernando Romero Medrano, Quien Hace Parte De La Defensoría Pública, El Despacho De Conformidad Con El Artículo 14 De La Ley 1708 De 2014, Le Reconoce Personería

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



				Jurídica Al Jurista Para Que Actúe Conforme A Los Poderes Otorgados Por Las Afectadas. Por Lo Anterior Se Desprende El Conocimiento Que Tienen Las Afectadas Ana Cecilia Benitez De Hoyos, Ledys Del Carmen Guevara Benitez Y Maria De La Concepción Hoyos Benitez, De Las Diligencias, Teniéndose Notificadas Por Conducta Concluyente Acorde Al Artículo 56 C.E.D.,
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180001600	Extinción De Dominio		Corporacion Financiera Popular S.A. Hoy Corporacion Financiera De Desarrollo S.A., Eva Matilde Perez , Nohemi Montenegro Benavides	18/02/2021	Auto Ordena - Visto El Anterior Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y No Existiendo Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



08001312000120200002100	Extinción De Dominio		Javier Enrique Monroy Pedraza	18/02/2021	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial De La Fecha Que Da Cuenta Del Trámite De Notificación Y Una Vez Revisada La Diligencia Se Observa Que El Afectado Javier Enrique Monroy Pedroza, Y Los Intervenientes Recibieron Las Citaciones De Notificación Personal, Sin Embargo, No Comparecieron A Notificarse. Así Las Cosas, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Al Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55 De La Ley 1708 De 2014.
08001312000120210001100	Extinción De Dominio		Jose David Diaz Pastrana, Camilo Ernesto Carreño Basto,	19/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



Sujey Maria Bermudez
Perez

Legalidad De Conformidad
Con Lo Establecido En El
Artículo 113 De La Ley
1708 De 2014, En
Consecuencia, Córrase
Traslado Común A Los
Demás Sujetos Procesales
Por El Terminó De Cinco
(05) Días Para Que Se
Pronuncien Al Respecto.
Por Secretaría Se Librarán
Las Comunicaciones
Pertinentes, Hecho Lo
Anterior Ingrese Las
Diligencias Al Despacho
Para Tomar La Decisión
Que En Derecho
Corresponda. El Juzgado
Se Abstendrá De
Pronunciarse Acerca De
Los Vehículos Con Placas
Hhy 363 Y Kka094 En El
Presente Control De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



				Legalidad, Dejando En Libertad Al Accionante Para Que Interponga El Control De Legalidad Correspondiente, Atendiendo Los Parámetros Señalados En El Artículo 113 Del Código De Extinción Del Derecho De Dominio (Ley17082014) Y Las Observaciones Indicadas.
08001312000120210000700	Extinción De Dominio		Maria De Las Mercedes Villadiego Baldovino, Elvira Rosa Guzman Guerrero, Kevin David Cardenas Moreno, Jose Domingo Osorio Cuello, Norma Marques Peñate, Guillermo Julio Berrios	17/02/2021 Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



Siguiente De La
Notificación Por Estado Del
Presente Auto, A Fin De
Que Sean Subsánadas Las
Faltencias Señaladas En La
Parte Considerativa So
Pena Del Rechazo De Esta
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Artículo 90
Del C.G.P., Líbrense Las
Comunicaciones
Respectivas Por
Secretaría.Tercero: Por
Secretaría Proceder A La
Radicación Del Cuaderno
De Control De Legalidad
Remitido Por La Fiscalía
Junto Con Este Expediente
Y Una Vez Realizado Lo
Anterior Pasar Al Despacho
Para Decidir Lo
Correspondiente.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000900	Extinción De Dominio		Neira Leyla Hernandez Correa	19/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De Legalidad De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminó De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto. Por Secretaría Se Librarán Las Comunicaciones Pertinentes, Hecho Lo Anterior Ingrese Las Diligencias Al Despacho Para Tomar La Decisión Que En Derecho Corresponda

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210001000	Extinción De Dominio		Vicente Roman Cumplido Hernandez	19/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De Legalidad De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminó De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto. Por Secretaría Se Librarán Las Comunicaciones Pertinentes, Hecho Lo Anterior Ingrese Las Diligencias Al Despacho Para Tomar La Decisión Que En Derecho Corresponda.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210001200	Extinción De Dominio	Juan Sebastian Londoño Roldan		19/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De Legalidad De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminó De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto. Por Secretaría Se Librarán Las Comunicaciones Pertinentes, Hecho Lo Anterior Ingrese Las Diligencias Al Despacho Para Tomar La Decisión Que En Derecho Corresponda

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 23 De Febrero De 2021



Número de Registros: 8

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f3ee8996-8ba8-4966-b64a-4904833bc3ac